



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto autoriza entrega títulos
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00400-00

En el plenario obra solicitud de entrega de títulos por parte de la demandada Martha Raquel Puerto Ruiz y como quiera que en el presente asunto a través de proveído de data 6 de septiembre de 2023 (PDF 011, C001), se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que no fue objeto de reparo alguno y se encuentra en firme.

Aunado a lo anterior, en el expediente milita informe secretarial de la existencia de títulos de depósito judicial a favor de este proceso, conforme lo expuesto, se accede a la solicitud impetrada, de conformidad con lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

Siempre y cuando no existan ordenes de remanentes se **ORDENA** la entrega de los dineros que obran en el expediente en favor de la demandada **MARTHA RAQUEL PUERTO RUIZ**, así como los que se llegaren a consignar con posterioridad. Por secretaría elabórense las correspondientes órdenes al Banco Agrario y/o procédase con el respectivo abono a la cuenta de la memorialista conforme la certificación bancaria adosada (PDF 013, C001), de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021 en concordancia con la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 154 del 4 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e86a50174c9c78f8f7425100431cc2689e199bc2e651ac5ce1d09e57946cc2**

Documento generado en 03/10/2023 05:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>